

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 31 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, por el que se da publicidad a la resolución de la autorización ambiental unificada simplificada sobre la ejecución del proyecto que se cita, en el término municipal de Vera (Almería). (PP. 1585/2026).

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía, y lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución de la autorización ambiental unificada simplificada del «Proyecto de urbanización del sector IC-3» en el término municipal de Vera (Almería), promovido por Parcela Comercial Aguadulce, S.L., con número de expediente: AAUS/AL/0031/25.

Segundo. El contenido íntegro de la autorización ambiental unificada simplificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/contenidoExterno/AAUS/260721-RESOLUCION-AAUS-31-25.pdf>

Almería, 31 de julio de 2026.- El Delegado, Manuel Tomás de la Torre Francia.